

# Formato CONAC

## Evaluación Específica de Desempeño

Fondo de Apotaciones para la  
Infraestructura Social

Municipal y de las  
Demarcaciones Territoriales  
del Distrito Federal

FISMDF | 2019



## NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25 de Mayo de 2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

15 de Diciembre 2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad administrativa:

Arq. Hugo Enrique Garrido Fosado

Secretario de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio, sí como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

## 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La presente evaluación se llevó a cabo, observando los Términos de Referencia diseñados por la Dirección de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, así como la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

Este modelo, se conforma por 7 secciones y 25 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño.

Tabla: Contenido para el análisis

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características Generales del Fondo	a-f	
A	Justificación de la creación y el diseño del programa	1-4	4
B	Planeación estratégica y contribución	5-7	3
C	Generación de información y mecanismos de atención	8-9	2
D	Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	10-13	4
F	Orientación y medición de resultados	14-20	7
E	Transparencia y rendición de cuentas	21-25	5
	<b>Total</b>	<b>25</b>	

Para sustentar y evaluar cada una de las respuestas y análisis presentados, el equipo evaluador revisó detalladamente cada uno de los documentos, bases de datos, informes, enlaces electrónicos y resultados de las evaluaciones de ejercicios anteriores. Adicionalmente se consultaron fuentes públicas de información dispuestas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y portales electrónicos estatales y municipales como Transparencia Fiscal del Estado de Puebla, Orden Jurídico Poblano, PLANEADER, Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (COTEIGEP) así como el portal electrónico oficial del Ayuntamiento de Xicotepec.

## Instrumentos de recolección de información:

Questionarios x

Entrevistas

Formatos

Otros: Especifique: Información publicada por dependencias e instituciones oficiales como CONEVAL, SHCP, INEGI, el H. Ayuntamiento de Xicotepec en sus portales oficiales e información proporcionada por los funcionarios municipales encargados de la operación del FISMDF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “ el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática. (A causa de la pandemia la aplicación de cuestionarios se llevo a cabo de forma digital)

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Con base en el análisis de cada sección temática, se identificaron los siguientes hallazgos:

1	En el artículo 33 de la LCF, se establece el objetivo del Fondo, así como en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, publicados en su última actualización 12 de julio de 2019, en el Diario Oficial de la Federación. En dichos lineamientos, específicamente en los numerales; “2.1 Población objetivo del FAIS” y “2.2. Uso de los recursos del FAIS”, se definen con precisión tanto la problemática o necesidad susceptible de ser atendida por los recursos del Fondo.
2	El Fondo cuenta con el diagnóstico que deriva del informe anual sobre la situación de pobreza y marginación, elaborado por la Secretaría del Bienestar y publicado anualmente en su portal oficial, con base en la información generada por el CONEVAL e INEGI, dicho informe contiene un resumen de los principales indicadores que describen las carencias que componen la medición de la pobreza multidimensional.
3	En el diagnóstico que obra en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Xicotepec 2018 – 2021, fue posible observar una cuantificación de las principales necesidades y problemáticas susceptibles de ser atendidas con los recursos del FISMDF, dicha información es coincidente con el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, así como con la publicación de los resultados de la medición de pobreza multidimensional elaborada por el CONEVAL, para 2010.
4	La población objetivo del FISMDF, se compone de la población en situación de pobreza extrema, las localidades con los mayores grados de rezago social y las ZAP urbanas definidas anualmente por la dependencia coordinadora del Fondo. Esto es del dominio público en razón de que, su definición y cuantificación se encuentran determinadas principalmente por la metodología definida por el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza.
5	Se halló que el árbol de problemas y objetivos que soportan el análisis que sugiere la Metodología del Marco Lógico (MML), específicos para el Fondo, no se encuentran en una versión pública, por lo que los funcionarios responsables de la operación de los recursos del Fondo no cuentan con la información.
6	El municipio de Xicotepec, llevó a cabo la planeación de los recursos del FISMDF, en sesión pública del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 12 de marzo de 2019, en la que estuvieron presentes 10 presidentes auxiliares, 14 representantes comunitarios, 5 inspectores y asesores de la presidenta municipal. En dicha sesión fueron priorizadas 98 obras y/o acciones de las cuales, 16 serían financiadas con recursos del FISMDF, por un monto de 67.35 MDP.
7	El Ayuntamiento de Xicotepec, cuenta con mecanismos de participación social o ciudadana, y fomenta dicha participación en la toma de decisiones colectivas en torno a los recursos ministrados anualmente al municipio por concepto del FISM y de otras aportaciones federales.
8	La Contraloría Municipal cuenta con un proceso específico, que tiene por objeto delinear las acciones de los funcionarios para recibir y dar atención a las solicitudes ciudadanas, en el marco del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
9	Del 85 al 100 por ciento de los indicadores del programa cuentan con información que permite conocer el nombre, sentido del indicador, unidad de medida, método de cálculo, año base y meta del indicador.
10	Solamente 3 de los 22 indicadores contenidos en la MIR, son responsabilidad de los Ayuntamientos. Dichos indicadores forman parte del nivel actividades.
11	El Ayuntamiento se apegó de forma adecuada y congruente a lo programado en el Programa Presupuestario I004, considerando la población objetivo del Fondo y atendiendo efectivamente a la población que cumplió los criterios de elegibilidad establecidos en la LCF y en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

12	Se tiene conocimiento de acuerdo a la normatividad aplicable que la información vertida en la MIDS, se actualiza trimestralmente y se reporta de forma automatizada en el SRFT, por lo que en el transcurso del ejercicio fiscal es posible para los funcionarios, verificar el estatus en el cumplimiento de la normatividad. En lo relativo a la actualización de la información para conocer la evolución de la problemática por atender, esta es actualizada quinquenalmente por el CONEVAL y verificada a través de las publicaciones de los resultados que derivan del proceso de la medición de la pobreza, no obstante, los datos a nivel municipal y localidad no se observan de forma inmediata pudiendo observarse en una temporalidad de largo plazo (10 años).
13	Se hallaron 141 obras y/o acciones financiadas con los recursos de FISDMDF, ministrados al municipio de Xicotepec en el ejercicio fiscal 2019, sumando una inversión de 63.01 MDP. Ahora bien, desde una perspectiva más desagregada se observa una distribución con una tendencia hacia obras y/o acciones relacionadas con tipos de proyecto que contribuyen a atender las necesidades relacionadas con agua y saneamiento, vivienda y urbanización.
14	Se analizó la información proporcionada por los funcionarios municipales, hallando que, el 49.13% de los recursos fueron invertidos en ZAP urbanas, 42.92% se destinó a la población en condiciones de pobreza extrema y solamente el 2.96% a las localidades con los dos grados de rezago social más altos.
15	El municipio de Xicotepec recibió por concepto de FISDMDF, \$63,010,962.00 en 10 ministraciones de enero a octubre. Por otro lado, se analizó el reporte definitivo del SRFT publicado en el portal de la SHCP, en el segundo trimestre de 2020, mediante el cual fue posible observar que, de los recursos asignados, fueron ejercidos la totalidad de ellos, resultando una eficacia presupuestal del 100%.
16	El Ayuntamiento reportó en tiempo y forma la información de los cuatro módulos que conforman el SRFT. Asimismo, se observó en la información los criterios de calidad definidos en la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.
17	Se tuvo evidencia de mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos, ya que se tuvieron a la vista las actas de las sesiones de COPLADEMUN, realizadas con el propósito de reportar los avances y la conformación de comités de vigilancia.
18	Para el ejercicio fiscal 2018, el municipio realizó el esfuerzo de practicar una evaluación a los recursos del Fondo, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable. Dicha evaluación fue publicada en el portal oficial del Ayuntamiento y en el portal de la SHCP, a través de los informes trimestrales dados a conocer al Congreso de la Unión.
19	Muchos de los ASM asentados fueron atendidos como resultado del inicio de la Administración Municipal 2018 -2021, por lo que, a pesar de no contar con un programa de trabajo institucional, se observó la implementación de acciones afirmativas que de forma indirecta atendieron y resolvieron los ASM identificados.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1

Fortalezas:

Las fortalezas identificadas se señalan a continuación:

1	A través del artículo 33 de la LCF, la MIR del Fondo y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, es posible identificar claramente el problema o necesidad que busca resolver el Fondo.
2	El FISDMDF cuenta con diversos diagnósticos mediante los cuales es posible observar y cuantificar las causas y efectos de la población que presenta el problema.
3	La población potencial y objetivo están determinadas por la metodología implementada por el CONEVAL, relativa a la medición multidimensional de la pobreza y rezago social. Asimismo la dependencia coordinadora del Fondo, publica anualmente el informe anual sobre la situación de pobreza y marginación en donde pueden observarse las principales características de ambas poblaciones.
4	Derivado de un análisis pormenorizado de las acciones y objetivos contenidos en cada uno de estos ejes, el equipo evaluador halló coincidencias entre el objetivo del Fondo y los objetivos definidos en el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec, 2018 – 2021.
5	En materia de planeación, el municipio contó con la MIDS y el COPLADEMUN, para llevar a cabo la priorización y programación de los recursos en el marco de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
6	Existen documentos normativos que reconocen la obligación de los municipios de implementar mecanismos de participación ciudadana que permita a la ciudadanía participar en la planeación o solicitar atención del Ayuntamiento. Al respecto el Ayuntamiento implementó el COPLADEMUN y procesos a cargo de la Controlaría relativo a proporcionar atención ciudadana
7	Se observa el procedimiento denominado “realización de solicitudes”, mediante el cual y a través de los formatos establecidos para tales efectos, es posible para la ciudadanía del municipio, realizar peticiones o solicitudes de cualquier tipo.
8	A través de los informes trimestrales es posible observar las obras, acciones financiadas con los recursos del Fondo, así como verificar las localidades, ZAP o población beneficiada.
9	La LCF contiene enunciados normativos, que son la base de la MIR del Fondo. Así mismo en los Lineamientos Generales par la Operación del FAIS, es posible reconocer el resumen narrativo a nivel de actividades.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones**

10	La MIR dell FAIS cuenta con 22 indicadores que permiten medir el desempeño del programa. 3 de ellos son responsabilidad del Ayuntamiento. Todos los indicadores cuentan con los elementos necesarios para determinar su pertinencia.
11	El Fondo cuenta con Leyes y Lineamientos que dan soporte a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, rendición de cuentas y evaluación. Dicha normatividad es del conocimiento de los funcionarios y se encuentra publicada en diversos portales oficiales a nivel federal, estatal y municipal.
12	El municipio de Xicotepec, presentó evidencia sobre los resultados de la planeación efectuada a través de dicha plataforma. Durante el ejercicio fiscal evaluado, se planearon recursos por el orden de \$63,010,961.95 pesos, es decir el 100 por ciento de los recursos asignados.
13	El Ayuntamiento se apego de forma adecuada y congruente a lo programado en el Programa Presupuestario I004, considerando la población objetivo del Fondo y atendiendo efectivamente a la población que cumplió los criterios de elegibilidad establecidos en la LCF y en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
14	La distribución de los recursos se llevó a cabo en total apego normativo, respetando los porcentajes permitidos en función de la población objetivo.
15	De los recursos asignados, fueron ejercidos la totalidad de ellos, resultando una eficacia presupuestal del 100%.
16	El Ayuntamiento reportó en tiempo y forma la información de los cuatro módulos que conforman el SRFT. Asimismo, se observó en la información los criterios de calidad definidos en la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.
17	Se tuvo evidencia de mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos, ya que se tuvieron a la vista las actas de las sesiones de COPLADEMUN, realizadas con el propósito de reportar los avances y la conformación de comités de vigilancia.
18	Para el ejercicio fiscal 2018, el municipio realizó el esfuerzo de practicar una evaluación a los recursos del Fondo, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable. Dicha evaluación fue publicada en el portal oficial del Ayuntamiento y en el portal de la SHCP, a través de los informes trimestrales dados a conocer al Congreso de la Unión.

**2.2.2 Oportunidades:**

Las Oportunidades identificadas se mencionan a continuación:

1	Conformar un Programa Presupuestario específico que se correlacione directamente con el Programa Presupuestario I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
2	Con la información publicada en los diversos diagnósticos disponibles, es posible realizar un análisis considerando un horizonte de 10 años ex ante al momento actual, con el objetivo de observar la evolución de la necesidad o problemática por atender con los recursos del Fondo.
3	Conformar un banco de proyectos municipal mediante el cual se posibilite y agilicen los procesos de planeación y ejecución de los recursos del Fondo. Dicho banco deberá considerar la ejecución de evaluaciones socioeconómicas que permitan valorar los beneficios socioeconómicos ex -ante.
4	Publicar en el sitio oficial del Ayuntamiento el formato para llevar a cabo las solicitudes ciudadanas. Asimismo, implementar un mecanismo digital para facilitar las peticiones sociales.
5	Gestionar mediante oficio dirigido a la instancia normativa, las fichas de indicadores de los 3 indicadores que son responsabilidad del municipio.
6	Llevar a cabo un análisis comparativo entre el ejercicio de planeación realizado en el marco del COPLADEMUN, y el ejercicio realizado mediante la MIDS, a efecto de garantizar en todo momento la congruencia entre ambas propuestas
7	Llevar a cabo las acciones necesarias para publicar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que implementa el municipio, tanto para los procesos de planeación como para el seguimiento en la ejecución de los recursos.

**2.2.3 Debilidades:**

Se identificaron las siguientes Debilidades:

1	Se halló que el árbol de problemas y objetivos que soportan el análisis que sugiere la Metodología del Marco Lógico (MML), específicos para el Fondo, no se encuentran en una versión pública.
2	Las fichas de los indicadores de desempeño contenidos en la MIR del Fondo no poseen un carácter público por lo que no fue posible evaluar su estructura.
3	Es preciso que, para la atención de los ASM, se lleve a cabo un programa institucional mediante el cual se pueda observar el grado de atención, la esignación de áreas responsables y la definición de productos esperados para asegurar la adecuada atención de dichos aspectos.

2.2.3

Debilidades:

2.2.4

Amenazas:

Las Amenazas identificadas se describen a continuación:

- 1 La dependencia coordinadora del Fondo no publique el informe anual sobre la situación de pobreza y marginación.
- 2 Cambios abruptos en la normatividad aplicable al Fondo.
- 3 El SRFT, no funcione adecuadamente y no permita registrar la información correspondiente a los cuatro módulos.
- 4 La documentación que da soporte a la MIR del Fondo no posee el carácter público. (fichas de indicadores y árbol de problemas y objetivos)

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El FISMDF, pertenece al conjunto de aportaciones federales, contenidas en el Ramo 33. Es presupuestado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal y distribuido mediante las fórmulas establecidas en la LCF, considerando las variables que determinan la pobreza.

El objetivo del Fondo se encuentra claramente definido en el artículo 33 de la LCF, en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, y tomado en consideración en la construcción y diseño de la MIR, misma que se revisa y actualiza anualmente en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La MIR esta compuesta de 1 Fin, 1 Propósito, 3 Componentes y 3 Actividades.

A efecto de evaluar el desempeño el FISMDF, cuenta con 22 indicadores de desempeño, de los cuales únicamente 3 son responsabilidad de los Ayuntamientos. Dichos indicadores se encuentran a nivel de actividad de la MIR. Asimismo, se halló que los indicadores de desempeño cuentan con elementos y características suficientes que determinan su pertinencia.

Toda vez que la MIR del Fondo fue diseñada por la dependencia coordinadora del Fondo, los funcionarios municipales no cuentan con la documentación soporte que dio vida a la MIR, específicamente no se tuvo evidencia de los árboles de problemas y objetivo, así como de las fichas de los indicadores.

La población objetivo del Fondo se encuentra definida por aquella población que vive en condiciones de pobreza extrema, localidades con los 2 mayores grados de rezago social y la ZAP definidas anualmente por la secretaría el CONEVAL. En este sentido, con el objetivo de conocer las características de la población objetivo y llevar a cabo su cuantificación el municipio contó con un conjunto de diagnósticos: 1) Plan Municipal de Desarrollo, 2) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, 3) índice de rezago social y 4) Medición multidimensional de la pobreza, entre los principales.

Se halló que los objetivos del Fondo son coincidentes con los planteados en los instrumentos de planeación a nivel federal, estatal y municipal. Asimismo, en materia de planeación se halló que los funcionarios contaron con herramientas y mecanismos que les permitieron planear la totalidad de los recursos del Fondo, en el marco de la normatividad aplicable y considerando la participación ciudadana. Dichos mecanismos se encuentran normados por la dependencia coordinadora del Fondo en el caso de la MIDS, y por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla para el caso del COPLADEMUN.

Por otro lado, se tuvo evidencia sobre procedimientos formalmente establecidos para que los ciudadanos puedan llevar a cabo solicitudes o peticiones relativas al Fondo y cualquier otro problema o necesidad, en términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicho proceso se encuentra a cargo de la Contraloría Municipal.

A través de la información reportada en la MIDS y SRFT, es posible conocer las localidades beneficiadas con los recursos del Fondo, la ZAP y la población en condiciones de pobreza extrema atendidas. En este mismo sentido es posible conocer el tipo de obra, las metas, inclusive la persona física o moral contratada para llevar a cabo la ejecución de la obra o acción.

El Ayuntamiento cuenta con dos portales o plataformas oficiales mediante las cuales es posible dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública. El primero de ellos, es el portal del Ayuntamiento [www.xicotepecpuebla.com](http://www.xicotepecpuebla.com); el segundo es la Plataforma Nacional de Transparencia. A través de dichos mecanismos es posible observar el cumplimiento relativo a la atención otorgada al SRFT, así como los formatos que norman los reportes en materia de Contabilidad Gubernamental publicados por el CONAC. En este sentido, se hallaron oportunidades de mejora en cuanto a la publicación de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.

Se observó un apego normativo a los Lineamientos Generales de Fondo, por parte de los funcionarios municipales, en virtud de que se cumplieron los porcentajes permitidos en cuanto a los tipos de incidencia, tipo de obras y/o acciones y distribución geográfica. Esto explica también una eficacia presupuestal del 100%.

Los recursos del FISMDF ministrados en 2018, fueron evaluados aplicando una metodología específica de desempeño. Mediante dicha evaluación se detectaron ASM en diferentes ámbitos del proceso presupuestario. Se detectó la necesidad de implementar un plan de trabajo que permita emitir una postura institucional, definir responsables y plazos de cumplimiento, a efecto de institucionalizar la atención de las mejoras aplicables y aceptadas por el Ayuntamiento.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Como resultado del análisis y valoración realizada en cada sección temática, y a fin mejorar los procesos de gestión del Fondo, se recomienda lo siguiente:

- 1 Se recomienda verificar anualmente las actualizaciones de cada uno de los documentos que norman al Fondo, mediante consulta de decretos de ley o publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

2	Consultar anualmente los documentos normativos, técnicos, así como estadísticas oficiales relativas a las definiciones y cuantificaciones de la población objetivo del Fondo, a efecto de conocer sus actualizaciones y los avances en la reducción de los niveles de pobreza y marginación en el municipio.
3	Al respecto se sugiere a los funcionarios municipales, llevar a cabo un análisis pormenorizado de la metodología diseñada por el CONEVAL, a efecto de conocer con mayor detalle las variables que determinan la pobreza y su impacto en el desarrollo social.
4	Se sugiere realizar una solicitud formal a la dependencia coordinadora del Fondo, a efecto de contar con la documentación necesaria que permita a los funcionarios municipales conocer el sustento metodológico que soportó el diseño y construcción de la MIR del Fondo.
5	Se recomienda establecer al interior del Municipio, un banco de proyectos, que permitan planear de mejor forma los recursos, identificando ex – ante los beneficios futuros a generar con cada una de las intervenciones a efecto de garantizar un uso óptimo de los recursos.
6	Además de contar con un formato establecido para llevar a cabo las solicitudes ciudadanas, como opción adicional a un escrito libre. Se sugiere publicar en el sitio oficial del Ayuntamiento el formato para llevar a cabo las solicitudes ciudadanas. Asimismo, implementar un mecanismo digital para facilitar las peticiones sociales.
7	Adicionalmente a los mecanismos para reportar información relativa a la ejecución del Fondo, se sugiere llevar a cabo un análisis independiente y conformar padrones de beneficiarios de cada una de las acciones y/o proyectos de infraestructura financiados con los recursos del Fondo, con el objetivo de posteriormente, contar con elementos y variables que permitan medir y valorar el impacto en el mediano y largo plazo.
8	Se sugiere solicitar mediante oficio a la instancia normativa, las fichas de indicadores de los 3 indicadores que son responsabilidad del municipio.
9	Es preciso vigilar constantemente, las actualizaciones, abrogaciones, modificaciones o adecuaciones al marco normativo, las cuales pueden llevarse a cabo en cualquier momento si previo aviso por parte de la instancia coordinadora, a efecto de mantener la operación del Fondo conforme a dicho marco normativo.
10	Se sugiere llevar a cabo un análisis comparativo entre el ejercicio de planeación realizado en el marco del COPLADEMUN, y el ejercicio realizado mediante la MIDS, a efecto de garantizar en todo momento la congruencia entre ambas propuestas.
11	Se sugiere recopilar la información disponible a través de los portales oficiales de INEGI, CONEVAL y CONAPO, a efecto de dar un seguimiento puntual a la evolución de la problemática o necesidad susceptible de ser atendida con los recursos del Fondo. Asimismo, desarrollar modelos estadísticos propios que les permita cuantificar las variables que determinan la pobreza y rezago social en el municipio.
12	Llevar a cabo las acciones necesarias para publicar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que implementa el municipio, tanto para los procesos de planeación como para el seguimiento en la ejecución de los recursos.
13	Es preciso que, para la atención de los ASM, se lleve a cabo un programa institucional mediante el cual se pueda observar el grado de atención, la designación de áreas responsables y la definición de productos esperados para asegurar la adecuada atención de dichos aspectos.
14	Asimismo, se recomienda a los funcionarios municipales, fortalecer sus capacidades en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con la finalidad de completar el proceso de evaluación y aplicar las mejoras correspondientes.

### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtro. José Carlos Piña Roldán

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Straverum Consultores Estratégicos S. de R.L. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Luis Ángel Munguía

María del Pilar López Montiel

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

straverum.consultores@gmail.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

222622385

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1. Adjudicación directa

6.1.2. Invitación a tres

6.1.3. Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Tesorería Municipal de Xicotepec

6.3 Costo total de la evaluación:

\$ 90,000.00 + IVA

6.4 Fuente de financiamiento :

No disponible

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://xicotepecpuebla.com/>

<https://transparenciapresupuestaria.gob.mx>

7.2

Difusión en internet del formato:

<https://xicotepecpuebla.com/>